

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -**

El Bagre (Ant.), diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.-.
Demandante:	LUIS EDUARDO MANJARRES VILLARREAL. -
Demandada:	EMILCE CRUZ MEJIA NIETO. -
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00102-00
Sustanciación	Nro. 373 de 2023

Procédase a emplazar a los acreedores de la sociedad patrimonial a liquidar conforme se dispuso en el auto admisorio de la demanda.

El Emplazamiento se efectuará en la página de emplazamientos del H. Consejo Superior de la Judicatura conforme lo indica la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ